

COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO REINA DEL CISNE  
"RECIMATRANS S.A."

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE PESADO REINA DEL CISNE MACARA, DE LAS ACTIVIDADES  
ECOMICAS DURANTE EL AÑO 2014.

**1.- ANTECEDENTES:**

- a.- El Gerente de la Compañía manifiesta que se ha recibido de parte del intendente Nacional de Compañías Ab. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, la Resolución Nro. SCVS.INC.DNICAL15.38425, establece que se debe cancelar la cantidad de \$354,00 por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías la información señalada en el Art. 20 de la Ley y que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación
- b.- El art. 20 de la Ley establece que se emita en el primer trimestre la información financiera y debido a que no ha realizado dichas acciones se debe realizar.
- c.- Cumplir con las normas reglamentarias establecida para las Compañías Anónimas.

**2.- PERIODO DE INFORMACION FINANCIERA**

Inicia: 29-DIC-2014

Termina: 31-DIC-2014

**3.- DESARROLLO DE ACTIVIDADES:**

- a.- La Compañía de Transporte Pesado RECIMATRANS S.A. se mantenía con la Directiva Provisional en el año 2014, hasta que obtuvimos el RUC respectivamente en el SRI, mediante la apertura la actividad económica el 16-ABRIL-2015 y el Banco de Loja nos permite la apertura de la cuenta corriente el 12-MAYO-2015
- b.- Los balances determinan sobre un periodo establecido por el año 2014, por ello se consideró que no era necesario esta información.

**4.- CONCLUSIONES:**

- a.- No se ha considerado como una obligación el establecer los informes financieros durante el año 2014, por ello se ha incumplido esta responsabilidad.-

**5.- RECOMENDACIONES.-**

- a.- Ser una poco más prolijo respecto de nos normas reglamentarias a fin de evitar multas o llamadas de atención.

